

Asignatura:	<b>DESARROLLO SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD</b>		
Profesor:	<b>Pablo Rodríguez Gómez</b>		
Correo electrónico:	<b><u><i>paborod@universidadcisneros.es</i></u></b>		
Curso:	<b>2º</b>	Semestre:	<b>2</b>

El Plan de Estudios de Grado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial. Sin embargo, es posible que la situación epidemiológica durante el Curso Académico 2020/2021 obligue a desarrollar un planteamiento híbrido (enseñanza presencial y remota), o exclusivamente no presencial. Esta guía prevé las adaptaciones precisas del modelo presencial ante estos dos posibles escenarios.

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el/la alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por la Sección Departamental de Investigación y Psicología en Educación (Psicología) de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

La asignatura *Desarrollo social y de la personalidad* abordará distintos aspectos del desarrollo afectivo, emocional y social del individuo a lo largo del ciclo vital, poniendo especial énfasis en la infancia y adolescencia aunque se estudiarán los cambios relevantes en la edad adulta y la vejez. Su objetivo es describir y, cuando es posible, explicar el proceso evolutivo en los sujetos normales y las desviaciones de la normalidad relevantes para entender el desarrollo humano.

Los alumnos que cursen esta asignatura deberían:

1. Conocer y comprender las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología del Desarrollo Humano y específicamente del Desarrollo Social y de la Personalidad.
2. Conocer y comprender los distintos procesos implicados en el Desarrollo Social y de la Personalidad a lo largo del ciclo vital.
3. Conocer y comprender los distintos ámbitos de actuación profesional de la Psicología del Desarrollo y de la Personalidad.

En relación con estos objetivos, las distintas **COMPETENCIAS** que debe adquirir el alumno en esta asignatura son:

### COMPETENCIAS GENERALES:

1. Conocer y comprender los distintos procesos implicados y etapas principales del Desarrollo Social y de la Personalidad a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad (CG 3).
2. Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación (CG 14).
3. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología (CG 15).

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades (CE 5).
2. Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e interorganizacional. (CE 9).
3. Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales (CE 10).
4. Ser capaz de definir objetivos y elaborar el plan de intervención básico en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento...) (CE 12).
5. Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos (CE 13).
6. Ser capaz de utilizar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios (CE 14).
7. Saber aplicar estrategias y métodos de intervención básicos sobre los destinatarios: consejo psicológico, asesoramiento, negociación, mediación, etc. (CE 15).

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

1. Ser capaz de realizar análisis y síntesis (CT 1).
2. Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados (CT 2).
3. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluya una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científico o ético (CT 5).
4. Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica (CT 7).
5. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CT 9).

Todas estas competencias se concretan en los siguientes **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**. El alumno que haya superado esta asignatura deberá ser capaz de:

1. El alumno será capaz de describir y discutir los procesos y etapas principales del desarrollo social y de la personalidad a lo largo del ciclo vital.
2. El alumno será capaz de identificar, controlar y evaluar las variables que afectan a dichos procesos y etapas.



3. El alumno será capaz de utilizar con precisión y rigor los términos y conceptos claves del estudio de los procesos y etapas del desarrollo social y de la personalidad.
4. El alumno conocerá los datos empíricos fundamentales del estudio de los procesos y etapas principales del desarrollo social y de la personalidad a lo largo del ciclo vital.
5. El alumno será capaz de utilizar adecuadamente la metodología científica aplicada al estudio del desarrollo social y de la personalidad a lo largo del ciclo vital.

---

## [2] Sentido y contexto

La asignatura **DESARROLLO SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD** constituye una parte esencial de la formación del Graduado en Psicología, al proporcionarle herramientas imprescindibles para el aprendizaje y el ejercicio crítico de su futura profesión en los distintos ámbitos de trabajo: clínico, educativo, del trabajo, etc.

Desde un **punto de vista curricular**, la asignatura permitirá al alumno:

- Desarrollar un conocimiento crítico sobre aquellos aspectos que determinan el desarrollo humano como *unidad bio-psico-social*.
- Vincular los conocimientos adquiridos en otras asignaturas del Plan de Estudios con el desarrollo del ser humano como *unidad bio-psico-social*, tanto en el ámbito normal con el patológico.

Desde un **punto de vista profesional**, esta asignatura contribuye a que el alumno sea capaz de:

- Utilizar una visión global en el análisis de la realidad humana.
- Encontrar, organizar y comprender información técnica relevante.
- Integrar los conocimientos obtenidos en la asignatura y aplicarlos en los distintos contextos de la práctica profesional.
- Incorporar el vocabulario técnico de la profesión
- Analizar de forma crítica los distintos enfoques teóricos y metodológicos, logrando abstraer lo que todos ellos aportan al estudio del ser humano.

Desde un **punto de vista personal**, esta asignatura debería ayudar a:

- Desarrollar y consolidar en el alumno una actitud abierta, rigurosa y crítica sobre el conocimiento científico en general.
- Desarrollar las capacidades (de aprendizaje, resolución de problemas, colaboración y comunicación) propias del ámbito universitario.

---

## [3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

En el supuesto de que el modelo de enseñanza fuera no presencial o híbrido, es un requisito previo que el/la alumno/a cuente con los medios tecnológicos necesarios para que las actividades de enseñanza y aprendizaje puedan desarrollarse.

La asignatura exige conocimientos básicos sobre la Psicología. Además, se considera imprescindible un adecuado nivel de *expresión oral y escrita, planificación, metodología de*

*trabajo en equipo, y búsqueda de información* en bases documentales. También es recomendable un nivel mínimo de inglés que permita la comprensión de textos científicos.

#### [4] Actividades educativas: dinámica de las clases teóricas

---

El temario de la asignatura, tal y como se detalla en la Guía docente aprobada por la Sección Departamental de Investigación y Psicología en Educación (Psicología) de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, es el siguiente:

1. El comienzo de las relaciones sociales.
2. Desarrollo emocional.
3. Desarrollo de la cognición social: el Yo y los otros.
4. Diferencias sexuales y aprendizaje de los roles de género.
5. El desarrollo moral.
6. La adolescencia.

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

1. El desarrollo del apego.
2. El desarrollo emocional.
3. Familia y desarrollo psicosocial.
4. El desarrollo de la identidad personal.
5. La adquisición de la identidad de género.
6. Teorías y desarrollo del juego.
7. La interacción entre iguales.
8. El desarrollo moral.
9. El desarrollo del conocimiento social.

#### [4.1] Dinámica de las clases teóricas en un modelo presencial:

En un modelo de enseñanza presencial, el profesor asistirá al aula todos los días que corresponda e impartirá clase a todo el grupo.

En las sesiones teóricas, el **PROFESOR** desarrollará con apoyo audiovisual los conocimientos básicos de los temas programados.

Los **alumno/as/as deberán participar activamente** en la exposición respondiendo a las cuestiones planteadas en las mismas y enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que le vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recoger notas, apuntes, y observaciones de clase.

#### **[4.2] Dinámica de las clases teóricas en un modelo híbrido:**

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de garantizar la distancia física necesaria para evitar riesgos sanitarios, el grupo quedará dividido en dos subgrupos de igual o semejante número, con acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de la titulación.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo mientras la clase se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

#### **[4.3] Dinámica de las clases teóricas en un modelo no presencial:**

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a ofrecerá la clase en el horario oficial correspondiente a la asignatura a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado puede seguirla sin dificultad

En previsión de que en un escenario de enseñanza enteramente no presencial algunos alumnos pudieran tener dificultades justificadas para seguir las clases sincrónicamente en el horario previsto, el/la profesor/a habilitará siempre o bien la grabación de la clase o bien alternativas didácticas de carácter asincrónico.

### **[5] Actividades educativas: dinámica de las clases prácticas**

---

#### **[5.1] Dinámica de las clases prácticas en un modelo presencial:**

En un modelo de enseñanza presencial, ambos subgrupos tendrán una hora de clase práctica todas las semanas, uno de ellos antes de la clase de teoría y el otro al final.

Las **CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES** de la asignatura constarán principalmente de:

##### **- DEBATE Y DISCUSIONES DE LECTURAS Y DOCUMENTALES:**

Actividad colectiva en la que se debatirá sobre las lecturas planteadas y sobre material audiovisual expuesto en clase.

##### **- TALLERES DE TRABAJO EN EQUIPO:**

Se trabajará en grupo de trabajo (2-4 personas) en los que se discutirán los distintos problemas planteados, comentario y aplicación de los conocimientos desarrollados en los documentales, lecturas, etc.

##### **- TRABAJO INDIVIDUAL:**

Se trabajará individualmente sobre lecturas y documentales, así como sobre la materia desarrollada en el aula.

##### **-EXPOSICIONES:**

Los alumnos expondrán ante la clase el resultado de su trabajo autónomo.

Los trabajos propuestos en la asignatura deberán ser entregados en la fecha señalada para ello.

En todos los casos, los **alumnos deben participar activamente** respondiendo a las cuestiones planteadas en las mismas, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que le vayan surgiendo. El alumno deberá tener en cuenta que **la asistencia pasiva es condición necesaria pero no suficiente para superar las actividades presenciales.**

### **[5.2] Dinámica de las clases prácticas en un modelo híbrido:**

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de evitar riesgos sanitarios, un subgrupo acudirá a clases prácticas una semana y el otro la semana siguiente. Tal y como sucede con las clases teóricas, también en este caso el/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo.

Dado que en el modelo de enseñanza híbrido las clases prácticas no serán emitidas por videoconferencia, el/la profesor/a habilitará medios alternativos de realización de las prácticas para los alumnos que por causa justificada y acreditada ante la Coordinación de la titulación no puedan asistir a las clases prácticas.

Por lo tanto, a diferencia del modelo presencial, en la modalidad semipresencial cada estudiante tendrá una sesión de dos horas de clase de prácticas en lugar de una sesión de una hora cada semana. Asimismo, si hubiera alumnos que actúen telemáticamente llevarán a cabo las actividades prácticas, de análisis y síntesis, de modo individual.

### **[5.3] Dinámica de las clases prácticas en un modelo no presencial:**

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a articulará medios no presenciales para la realización de las prácticas, combinando recursos de carácter sincrónico y asincrónico de forma que todo el alumnado puede completar su formación práctica sin dificultades derivadas de la situación de no presencialidad.

En esta modalidad, las discusiones, los talleres de trabajo en equipo y las exposiciones se realizarán a través de la plataforma digital.

### **[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

Cada uno de los temas requiere un plan de trabajo autónomo que completa la formación del alumno/a:

- Preparación y estudio de la evaluación continua: 120 min/ semana
- Preparación de los textos de estudio obligatorios: 120 min/ semana

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura, el alumno/a deberá realizar un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos.

Los textos a preparar para cada tema del programa pueden consultarse en el apartado [14] Bibliografía obligatoria.

---

## [7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el/la profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por la profesora con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe, por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias al que el/la alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

C,30tp Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el/la profesor/a, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial) que se desarrolle finalmente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

---

## [8] Procedimientos de evaluación en periodo ordinario

Los procedimientos de evaluación establecidos para un modelo híbrido de enseñanza y aprendizaje presencial se atienen tanto a las directrices marcadas por la Guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Las modificaciones de dichos procedimientos para su adaptación a un modelo híbrido o no presencial serán las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atenderán a las mismas directrices y principios.

**Por razones de organización y para evitar molestias a los demás alumnos, una vez comenzada cualquier prueba de evaluación, parcial o final (puerta cerrada), los alumnos que lleguen tarde, no podrán realizar el examen, obteniendo la nota de No presentado (NP) en dicha prueba.** Se solicita a los alumnos que sean especialmente cuidadosos en prever situaciones que le lleven a esta situación (accidentes de tráfico, problemas en transporte público, etc.). Sólo se harán excepciones en casos muy extraordinarios y justificados documentalmente. El desconocimiento del alumno/a de este punto no exime de responsabilidad basándonos en el primer apartado de esta guía.

### [8.1] Procedimientos de evaluación en un modelo presencial:

#### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

A lo largo del curso se realizarán 2 exámenes parciales, cuyo peso total sobre la calificación final será del 60%.

- En el Parcial I se evaluarán los temas 1, 2, 3, 4 y 5 del programa; en el Parcial II se evaluarán los temas 6, 7, 8 y 9.
- Ambos parciales constarán de múltiples preguntas tipo test, de carácter teórico y práctico, en el que los alumnos podrán demostrar la consolidación de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.
- Cada uno de ellos tendrá un peso del 30% sobre la calificación final.

Las calificaciones parciales obtenidas a lo largo del curso se irán haciendo públicas tan pronto como estén disponibles. Se marcarán unos plazos para revisar dichas calificaciones fuera de los cuales no se atenderá ninguna reclamación.

**Para la convocatoria ordinaria, la puntuación mínima necesaria para superarla será de 5.00 sobre 10.00. Además, la puntuación mínima necesaria para superar cada parcial será de 5.00. Cada tres respuestas erróneas restarán un acierto.**

Los alumnos que no logren superar ambos parciales se presentarán al examen final.

- El **examen final** constará de múltiples preguntas tipo test, de carácter teórico y práctico, en el que los alumnos podrán demostrar la consolidación de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.
- **La puntuación mínima necesaria para superar tanto los parciales como el examen final es de 5.00 sobre 10.00.**

Cualquier dificultad que presente el alumno para seguir este sistema de evaluación, como resultado de situaciones personales (enfermedad, trabajo, situaciones familiares especiales, etc.), deberá ser comunicado al profesor con la mayor celeridad posible con el fin de buscar la solución más adecuada para cada caso. **No se atenderán con carácter retroactivo situaciones personales especial no comunicadas con antelación.** El desconocimiento del alumno de este punto no exime de responsabilidad basándonos en el primer apartado de esta guía.





## **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

A lo largo del curso se realizarán al menos 2 prácticas evaluables, cuyo peso total será de un 40% sobre la calificación total.

Para superar la asignatura, es necesario tener una calificación media igual o superior a 5 en las prácticas.

### **[8.2] Procedimientos de evaluación en un modelo híbrido:**

#### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

Se articularán los mecanismos de control de la garantía de la prueba siguiendo siempre las instrucciones de las autoridades educativas.

#### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

Se articularán los mecanismos de control de la garantía de la prueba siguiendo siempre las instrucciones de las autoridades educativas.

### **[8.3] Procedimientos de evaluación en un modelo no presencial:**

#### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS**

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

Se articularán los mecanismos de control de la garantía de la prueba siguiendo siempre las instrucciones de las autoridades educativas.

#### **COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS**

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

Se articularán los mecanismos de control de la garantía de la prueba siguiendo siempre las instrucciones de las autoridades educativas.

## [9] Asistencia y comportamiento en clase

### [9.1] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo presencial:

#### ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de catorce horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos/as los/as alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

- (2) Los/as alumnos/as que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán medio punto adicional (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, esta/s no computará/n en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el/la alumno/a podrá solicitar al profesor o profesora que la/s ausencia/s en cuestión tampoco compute/n a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el/la alumno/a realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada/s la/s ausencia/s en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un/a alumno/a tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en su rendimiento académico. Los/as alumnos/as a quienes resulte



imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada semestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el/la profesor/a, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

### **ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los/as profesores/as dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el Calendario Académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un/a alumno/a resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

### **PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS**

#### **1) Trámite**

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase por parte del alumno o alumna, cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado a tal efecto junto a la misma. En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el/la profesor/a.

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.  
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.

- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

## 2) Motivación

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un/a alumno/a no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura, quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extracurriculares organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra/s asignatura/s, el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

## 3) Certificación

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el/la alumno/a, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extracurricular organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

## 4) Aceptación o denegación de solicitudes

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

### **5) Posibles situaciones no previstas en la normativa**

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

### **COMPORTAMIENTO EN CLASE**

**Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los/as compañeros/as, del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los/as alumnos/as que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros/as y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el/la profesor/a, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el/la alumno/a persista después de esa amonestación, el/la profesor/a contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o la alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los/as compañeros/as y el/la profesor/a.

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

### **[9.2] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo híbrido:**

En caso de implantarse un modelo de enseñanza híbrido, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en clase del modelo de enseñanza híbrido serán las mismas que las establecidas para el modelo presencial, tanto si el/la alumno/a asiste presencialmente a clase como si lo hace mediante videoconferencia.

Además, cuando el alumnado asista presencialmente se comprometerá con el debido cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dirigidas a evitar riesgos sanitarios. El/la profesor/a velará por el cumplimiento de estas normas y podrá establecer las medidas oportunas dirigidas a este fin.

Cuando el alumnado asista a clase de forma no presencial, deberá conectarse a las sesiones de videoconferencia correctamente identificado con su nombre y apellidos. El comportamiento del alumnado durante la asistencia a clases no presenciales debe seguir los mismos principios de respeto a la actividad de los/compañeros y el/la profesor/a que los exigidos en el aula.

Los contenidos didácticos publicados a través del Campus Virtual u otras herramientas para la enseñanza no presencial se encuentran protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual, y únicamente se podrán utilizar por el/la alumno/a para el estudio de la asignatura. Salvo que medie autorización expresa por parte del autor, queda prohibida su publicación o distribución. En caso de incumplimiento, la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como el docente a título particular, se reservan las acciones que pudiesen corresponder contra la persona infractora, para hacer valer sus derechos y depurar las responsabilidades oportunas.

Asimismo, el/la alumno/a se compromete a la no grabación o divulgación de las imágenes o vídeos de terceros a los que tenga acceso con motivo de la impartición de la docencia online. En caso de incumplimiento, la persona infractora, además de las consecuencias que pudieran deducirse desde un punto de vista académico, incurrirá en las responsabilidades oportunas.

### **[9.3] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo no presencial:**

En caso de implantarse un modelo de enseñanza no presencial, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en el modelo de enseñanza no presencial irán dirigidas a velar por el adecuado desarrollo de las clases, fomentar el respeto por la actividad docente y la participación de todo el alumnado. A tal fin, se mantendrán las mismas normas de comportamiento que en las clases no presenciales en el modelo de enseñanza híbrido, así como las mismas advertencias sobre el uso de los materiales didácticos y su grabación o difusión.

---

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades

morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el/la alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los/las alumnos/as.**

**La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los/as tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación, y sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que la Dirección del Centro pudiera adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.**

En su labor de prevención del plagio, los/las profesores/as podrán recurrir a las herramientas informáticas de detección de similitud textual que el Centro haya puesto a su disposición, y habilitar si lo desean ejercicios preliminares a través del Campus Virtual para que los/las alumnos puedan obtener mediante dichas herramientas un informe sobre tu trabajo.

Los/as alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores/as, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un/a alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo

fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el/la profesor/a, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que esta se realice. En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio.

## REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>  
Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

## [11] Calificación final

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-10,0:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el/la profesor/a podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Con acuerdo a la normativa de evaluación continua de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros para la titulación de Grado en Psicología, **ninguna prueba de evaluación podrá representar más del 60% de la calificación global del alumno, salvo en la Convocatoria Extraordinaria de Junio.**

### [11.1] Cálculo de la calificación final en el modelo presencial:

La **Calificación Final** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

**Calificación Final = 40 % Media Prácticas + [30 % Examen I Parcial + 30 % Examen II Parcial] ó 60% Examen Final**



Las distintas puntuaciones que componen la Calificación Final deben ser aprobadas independientemente según los criterios señalados con anterioridad.

**[11.2] Calificación final en un modelo híbrido:**

Igual que en el modelo presencial.

**[11.3] Calificación final en un modelo no presencial:**

Igual que en el modelo presencial.

---

**[12] Régimen de evaluación y calificación final en periodo extraordinario**

En la convocatoria extraordinaria la **puntuación mínima necesaria para superar la asignatura es de 5.00 sobre 10.00**, manteniéndose las mismas condiciones que para el examen de la convocatoria de junio.

En el caso de los alumnos que en la convocatoria de junio hubieran obtenido una calificación de **NO PRESENTADO por razón de absentismo, accederán a superar la asignatura a través de unico EXAMEN** en el que se evaluarán también las actividades prácticas desarrolladas durante el curso.

Del mismo modo, **aquellos estudiantes que no hayan realizado las actividades prácticas a lo largo del curso, deberán realizar una actividad práctica individual alternativa**, a entregar antes del examen de la convocatoria extraordinaria.

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

**Es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:**

- Para superar la asignatura se necesita tener una calificación mínima de 5 tanto en el examen de teoría como en el trabajo de prácticas.
- En la Convocatoria Extraordinaria de Junio, tal como prevé la Guía de la asignatura, todos los alumnos deben concurrir al examen final íntegro, sin posibilidad de superación o compensación por parciales.

---

**[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura**

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o Extraordinaria de Fin de Carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre lectivo, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada y recibir información complementaria.

En el modelo híbrido las personas que repitan la asignatura seguirán la docencia de forma no presencial.

## [14] Bibliografía

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### Inglés

- Bjorklund, D., y Hernández-Blasi, C. (2012). *Child & adolescent development: an integrated approach*. Belmont, CA: Wadsworth.
- Lerner, R. (2015). *Handbook of child psychology and developmental science*. Hoboken, New Jersey: Wiley
- Moshman, D. (2011). *Adolescent rationality and development. Cognition, morality and identity*. Nueva York: Psychology Press
- Shaffer, D. y Kipp, K. (2010). *Developmental Psychology. Childhood and adolescent*. Belmont, CA: Wadsworth.
- Siegler, R., DeLoache, J. y Eisenberg, N. (2011). *How children develop*. New York: Worth Pub.
- Zelazo, P.D (2013). *The Oxford Handbook of Developmental Psychology: Self and Other*, Vol 2. EEUU: Oxford Library of Psychology

#### Castellano

- Bergen, K, S. (2015). *Psicología del Desarrollo. Infancia y adolescencia*. 9ª ed. Madrid: Médica Panamérica.
- Bower, T.G.R. (1979). *Psicología del desarrollo*. Madrid: Siglo XXI, 1983.
- Delval, J. (1994). *El desarrollo humano*. Madrid: Siglo XXI, ed. renovada 2002.
- Enesco, I. (Coord.) (2003). *El desarrollo del bebé. Cognición, emoción y afectividad*. Madrid: Alianza, ed. renovada, 2010.
- Feldman, R.S. (Ed.) (2007). *Desarrollo Psicológico*. México: Pearson Educación.
- García Madruga, J.A.; Gutiérrez, F. y Carriedo, N. (Eds.) (2002). *Psicología Evolutiva I y II*. Madrid: UNED.
- Piaget, J. e Inhelder, B. (1969). *La psicología del niño*. Madrid: Morata, ed. renovada, 2015.
- Rice, Ph. (1997). *Desarrollo humano. Estudio del ciclo vital*. México: Pearson Educación.
- Satasswen, K. y Thompson, R. (2001). *Psicología del desarrollo: adultez y vejez*. Madrid: Médica Panamericana.
- Vasta, R., Haith, M.M. y Miller, S.A. (2008). *Psicología infantil*. 3ª ed. rev. Barcelona: Ariel.

### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Cantón, J. y Cortés, M.R. (2000). *El apego del niño a sus cuidadores. Evaluación, antecedentes y consecuencias para el desarrollo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Dio Bleichmar, E. (2005). *Manual de psicoterapia de la relación padres e hijos*. Barcelona: Paidós.
- Fernández, J. (Coord.) (1988). *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y el género*. Madrid: Pirámide.
- Greenberg, L.S. y Paivio, S.C. (1997). *Trabajar con las emociones en psicoterapia*. Barcelona: Paidós.
- López, F.; Etxebarria, I.; Fuentes, M.J. y Ortiz, M.J. (1999). *Desarrollo afectivo y social*. Madrid: Pirámide.
- Marrone, M. (2001). *La teoría del apego. Un enfoque actual*. Madrid: Psimática.
- Stern, D. (1995). *La constelación maternal*. Barcelona: Paidós, 1997.

## BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

El profesor proporcionará a los alumnos a lo largo del curso, en clase o a través del **Campus Virtual**, una selección de referencias actuales relacionadas con los temas desarrollados en clase. La comprensión y asimilación de esta documentación será objeto de evaluación de acuerdo con las condiciones que se especificarán en cada caso.

Si bien los materiales se facilitarán en clase y a través del Campus Virtual, en el curso se seguirán los contenidos del siguiente manual:

Herranz, P. & Sierra, P. (2005). *Psicología evolutiva I. Vol. 2. Desarrollo social*. Madrid: Editorial UNED.

Además, se proporcionará orientación bibliográfica sobre cualquier tema que pudiera ser de interés del alumno.

## RECURSOS ADICIONALES

<http://www.aperturas.org>

Revista on-line Aperturas Psicoanalíticas.

<http://allpsych.com/psychology101/intro.html>

All Psychology online - aula virtual de introducción a la psicología.

<http://www.apa.org>

American Psychological Association.

<http://www.cop.es>

Colegio Oficial de Psicólogos.

<http://www.cop.es/infocop>

Infocop - Revista del Consejo General de Colegios de Psicólogos.

<http://www.pbs.org/saf/index.html>

Scientific American.

<http://www.psicologossinfronteras.net>

Psicólogos sin Fronteras.

<http://www.psywww.com>

Psych Web - Información adicional para estudiantes interesados en psicología.

<http://www.wwnorton.com/psychsci/home.htm>

Student Website for Psychological Science.

<http://www.papelesdelpsicologo.es>

Papeles del Psicólogo. Revista del Colegio Oficial de Psicólogos.

<http://www.psicologia-online.com>

Psicología *online*: formación, autoayuda y consejo *online*. También textos gratuitos *online*.

<http://www.psicothema.com>

Revista del Colegio de Psicólogos del Principado de Asturias.

<http://www.red-psi.org>

Red de servicios para profesionales de la Salud Mental, Psicología y Psiquiatría.

<http://www.rtve.es/television/redes/archivo/>

Archivo del programa de Televisión Española "Redes".

<http://www.ucm.es/info/Psi/docs/journal>

Spanish Journal of Psychology. Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense.

<http://www.uv.es/revispsi>

Psicológica - Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia.

<http://www.psicodoc.org/acerca.htm>

Psicodoc: base de datos bibliográfica, con enlaces a los textos completos, especializada en Psicología y disciplinas afines. Se incluyen los trabajos publicados en revistas, congresos y libros, editados en España y América Latina, desde 1975 hasta la actualidad

<http://www.apa.org/pubs/databases/psycinfo/index.aspx>

Psycinfo: base de datos bibliográfica que contiene referencias y resúmenes de artículos de revistas, capítulos de libros e informes técnicos, además de referencias de tesis, en el campo de la psicología y aspectos psicológicos de disciplinas relacionadas, como medicina, psiquiatría, enfermería, sociología, educación, farmacología, fisiología, lingüística, antropología, negocios y derecho.

---

## [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo

sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- \_ Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- \_ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- \_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.